



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FOLIO 250486300001125

SOLICITANTE FOLIO 250486300001125

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300001125, en fecha 25 de enero de 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes en relación con la solicitud de información pública que realicé el día 22 de agosto de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), identificada con el folio 250486300015824.

En dicha solicitud, requerí los resultados electorales históricos de Sinaloa desde 1998 hasta 2024, desglosados por municipio, distrito local electoral y secciones electorales, incluyendo listas nominales.

Sin embargo, al revisar la respuesta proporcionada por su institución, identifiqué que algunos archivos anexos están corrompidos, lo que me impide abrirlos en formato Excel (.xlsx).

A continuación, detallo los archivos que presentan esta problemática y solicito su reposición en el mismo formato (.xlsx):

— Año 2001:

Cómputo de la elección de diputado local en el Distrito 02.

— Año 2004:

Archivo de lista nominal a nivel seccional.

Cómputo de la elección de diputado local en los Distritos 03, 12, 14, 15 y 18.

— Año 2007:

Cómputo de la elección de Presidente Municipal de Mazatlán.

Cómputo de la elección de diputado local en el Distrito 05.

— Año 2010:

Archivo de lista nominal a nivel seccional.

— Año 2016:

Cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa en los distritos 03, 04, 06, 23 y 24.

Cómputo de la elección de Presidente Municipal en los municipios de Choix, Elota y Guasave.

Cómputo de la elección de diputado local de mayoría relativa en los distritos 02, 05, 07, 08, 18, 21 y 22.”

Al respecto me permito informarle que, los archivos en cuestión fueron remplazados ya que efectivamente no se podía acceder a su contenido debido a que estaban dañados. Puede descargarlos en el mismo enlace el cual es el siguiente:

[https://drive.google.com/drive/folders/1qRBPiw0NZp3lskdN9eWptfZA\\_wGxUBCt?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1qRBPiw0NZp3lskdN9eWptfZA_wGxUBCt?usp=sharing)

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 28 de enero de 2025.

**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA